

DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2024-00016
Demandante (s): VICENTE GUALDRON VIVIESCAS
Demandado (s): BENITO REYES Y OTROS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la parte demandante no presento escrito subsanando la demanda. Sirva proveer.

Villanueva, Santander, 11 de marzo de 2024.


SERGIO ANDRES MOGOLLON PENALOZA
Secretario

Villanueva Santander, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandante no subsano la demanda, en aplicación al artículo 90 del C.G.P. se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva - Santander**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Declaración de Pertenencia, formulada a través de apoderado (a) judicial por el señor **VICENTE GUALDRON VIVIESCAS** contra los señores **BENITO REYES, ZOILA REYES, INOCENCIO REYES, MARIA REYES, ANDRES REYES, ADELAIDA REYES, ROSO RYES, SIMONA VIVIESCAS, ADELAIDA VIVIESCAS, HERNANDO VEGAS VIVIESCAS y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: No hay lugar a la devolución de los anexos a la parte interesada; toda vez que la presentación de la demanda se hizo de forma virtual.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, por secretaria déjense las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Firmado Por:
Doris Viviana Fernandez Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3416f56372a71009381c7c521d7c059d773d2361ec4d5c840af7b92737f2956**

Documento generado en 12/03/2024 10:17:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>